

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión EXTRAORDINARIA celebrada el día 11 de Septiembre de 2012, a las 13,00 horas:

B120911001 APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por **unanimidad** de los Capitulares asistentes, se **ACUERDA** la aprobación del borrador del Acta de la anterior sesión, celebrada con carácter extraordinario el pasado día 3 de Agosto de 2012.-

B120911002 **ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, INSTANDO A LA PRESENTACIÓN, DE NUEVO, DE LAS SOLICITUDES DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012/2015.-**

CONSIDERANDO: Que este Ayuntamiento Pleno es el órgano competente para la adopción del presente nuevo Acuerdo.-

El Ayuntamiento Pleno, dictaminado que ha sido el asunto por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar las obras de “**2ª Fase de Urbanización de Pistas Deportivas y construcción de aseos-vestuarios junto al Polideportivo Cubierto en Fernán Núñez**”.-

SEGUNDO.- Adjuntar Memoria Técnica de las obras, redactada por los Servicios Técnicos Municipales, con expresión de su descripción y presupuesto.-

TERCERO.- Poner a disposición los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, acreditada mediante certificación de la Secretaría de este Ayuntamiento.-

CUARTO.- Declarar que las obras que se solicitan se estiman adecuadas a las características presupuestarias y poblacional de este Municipio.-

QUINTO.- Comprometerse este Ayuntamiento a aportar, en su caso, la cantidad extraordinaria distinta de la obligatoria en función del número de habitantes.-

SEXTO.- Asumir este Ayuntamiento la redacción del proyecto técnico y dirección de obra íntegramente.-

B120911003 **RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 120830002SE, DE 30 DE AGOSTO, SOBRE PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO EN 2013.-**

Se da cuenta la Resolución número 120830002SE, de 30 de Agosto pasado, dictada por la Alcaldía a la vista del Decreto 310/2012, de 19 de Junio, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013, publicado en el BOJA número 128, de 2 de Julio de 2012.-

Habida cuenta de que en su artículo 3 se establece que cada municipio propondrá dos Fiestas Locales en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de Octubre de 1993, que establece que en el plazo de dos meses desde la publicación del correspondiente Decreto deberá realizarse la Propuesta, el plazo máximo para formularla concluía el día 2 de Septiembre en curso, en dicha Resolución se proponen como **Fiestas Locales de este Municipio para 2013 los días 7 de Febrero (Jueves Lardero) y el jueves día 18 de Julio (Santa Marina de Aguas Santas).**-

El Ayuntamiento Pleno, a la vista de ello, **ACUERDA por unanimidad ratificar** la mencionada Resolución de la Alcaldía, y que se de cuenta del presente Acuerdo de Ratificación a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos.-

*Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por la **Sra. Presidenta**, levanta la sesión siendo las trece horas y diez minutos de este día, de la que se extiende el presente acta, y de que, con su visto bueno, certifico”.-*

Fernán Núñez, 12 de Septiembre de 2012.-

Vº Bº
La Alcaldesa,

El Secretaria,